



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2024-00020-00 PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA seguido por NEYLA CRUZ JÍMENEZ a través de apoderado judicial, contra ALIX MARGOT CRUZ JIMENEZ, LUIS ANTONIO PERÉZ MARTINEZ, HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

AUTO:

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

De la revisión que esta agencia judicial realiza a la demanda de la referencia, considera oportuno antes de entrar a impartirle el trámite correspondiente, requerir al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, para que en el término de la distancia expida a esta agencia judicial, el certificado catastral del inmueble ubicado en el área urbana del Municipio de San Sebastián de Buenavista (Magdalena), en la calle Santander, carrera 9 # 6- 24 identificada con matrícula inmobiliaria # 224-3087 de la oficina de registro de instrumentos públicos de El Banco Magdalena y cedula catastral No 476920101000000290011000000000, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 26 del C.G.P. En concordancia con el numeral 4 del artículo 444 del CGP, para efectos de establecer la cuantía: *"La cuantía se determinará así: ...3. En los procesos de pertenencia, los de saneamiento de la titulación y los demás que versen sobre el dominio o la posesión de bienes, por el avalúo catastral de estos."*

CÚMPLASE


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez